



SAN LUIS, **31 AGO 2021**

VISTO:

El EXP-USL: 6788/2021.- Guillermo TORRES MORALES- Aumento de Dedicación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Guillermo TORRES MORALES se desempeña en UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Minería de esta Facultad.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Minería avala el pedido de incremento de dedicación solicitado por el Ing. Guillermo TORRES MORALES en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que el Consejo Directivo de la Facultad, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en su sesión del día 19/08/2021, resuelve conceder el aumento de dedicación en vista de lo solicitado, los fundamentos expresados; el informe del Departamento de Personal, Secretaría General y el aval del Consejo Departamental del Departamento de Minería.

Que lo solicitado se encuadra en la Ordenanza 10/96- CS.

Por ello, en su sesión del día 19 de agosto de 2021, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder Aumento de Dedicación de **SEMIEXCLUSIVA** a **EXCLUSIVA** al Ing. **Guillermo TORRES MORALES (DNI N° 17.665.328)** en UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Minería de esta Facultad, a partir de la presente disposición, cargo en el que fuera designado por RCS-3-79/16.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el incremento de dedicación precedente deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - PERSONAL PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MATEM. Y NAT.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 095 21
MEB


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMYN - UNSL


Dra. A. Marceta PRINTISTA
Decana
FCFMYN - UNSL